

## V

(Anuncios)

## PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES

## TRIBUNAL DE JUSTICIA

**Auto del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 22 de octubre de 2012 (petición de decisión prejudicial planteada por el Krajský súd v Prešove — Eslovaquia) — Erika Šujetová/Rapid life životná poisťovňa as**

(Asunto C-252/11) <sup>(1)</sup>

(Procedimiento prejudicial — Sobreseimiento)

(2013/C 101/02)

Lengua de procedimiento: eslovaco

**Órgano jurisdiccional remitente**

Krajský súd v Prešove

**Partes en el procedimiento principal**

Demandante: Erika Šujetová

Demandada: Rapid life životná poisťovňa as

**Objeto**

Petición de decisión prejudicial — Krajský súd v Prešove (Eslovaquia) — Interpretación de los artículos 6, apartado 1, y 7, apartado 1, de la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores (DO L 95, p. 29) — Disposición nacional que atribuye la competencia exclusiva para conocer de una demanda de anulación de una sentencia arbitral al órgano jurisdiccional en cuya circunscripción se desarrolló el procedimiento arbitral — Disposición nacional que impone a dicho órgano jurisdiccional, tras la anulación eventual del laudo arbitral, la obligación de entrar a conocer del fondo del asunto, sin examinar nuevamente su propia competencia territorial — Convenio arbitral o cláusula compromisoria de carácter abusivo.

**Fallo**

No procede pronunciarse sobre la petición de decisión prejudicial planteada por el Krajský súd v Prešove (Eslovaquia), mediante resolución de 7 de abril de 2011, en el asunto C-252/11.

<sup>(1)</sup> DO C 269, de 10.9.2011.

**Auto del Tribunal de Justicia de 13 de septiembre de 2012 — Total SA, Elf Aquitaine SA/Comisión Europea**

(Asunto C-495/11 P) <sup>(1)</sup>

*[Recurso de casación — Reglamento (CE) nº 1/2003 — Competencia — Prácticas colusorias — Violación de los principios de atribución de competencias y de proporcionalidad — Interpretación manifiestamente incorrecta — Vulneración del derecho de defensa, violación de los principios de equidad y de igualdad de armas — Obligación de motivación]*

(2013/C 101/03)

Lengua de procedimiento: francés

**Partes**

Recurrentes: Total SA, Elf Aquitaine SA (representantes: E. Morgan de Rivery y A. Noël-Baron, avocats)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: B. Gencarelli, P. Van Nuffel y V. Bottka, agentes)

**Objeto**

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal General (Sala Sexta ampliada), de 14 de julio de 2011, Total y Elf Aquitaine/Comisión (T-190/06), mediante la que el Tribunal General desestimó el recurso de anulación parcial de la Decisión C(2006) 1766 final de la Comisión, de 3 de mayo de 2006, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 [CE] y con el artículo 53 del Acuerdo EEE (asunto COMP/F/38.620 — Peróxido de hidrógeno y perborato) — Competencia — Prácticas colusorias — Violación de los principios de atribución de competencias y de proporcionalidad — Interpretación manifiestamente incorrecta — Vulneración de los derechos de defensa, violación de los principios de equidad y de igualdad de armas — Obligación de motivación.

**Fallo**

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a Total SA y a Elf Aquitaine SA.

<sup>(1)</sup> DO C 355, de 3.12.2011.